



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 473

**D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),**

Visto que mediante resolución de Alcaldía de 27 de junio se aprobaron unas bases para la selección de monitores deportivos para la Bolsa de Trabajo de la misma categoría, de este Ayuntamiento.

Visto que consta en expediente la presentación de solicitudes para formar parte de la mencionada Bolsa.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y visto el informe de la Secretaría-Intervención de 27.06.13.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Nombrar, a los siguientes empleados, miembros del Tribunal que ha de seleccionar los integrantes de la Bolsa de Trabajo de Monitores Deportivos de este Ayuntamiento.

Tribunal:

Presidente: Antonio David Colón Ballesteros

Secretario: José Carlos Baquero Jiménez

Vocal: Juan Alfonso Bazán Gutiérrez

Vocal: Josefa Barrera Durán

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto mediante su exposición en el Tablón de anuncios y sin perjuicio de que el Acta de constitución del Tribunal se publique igualmente.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle, a 04 de septiembre de 2014

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega
Jiménez

Fdo.- José Carlos Baquero